**ANEXO “C”**

**FIDEICOMISO DE TURISMO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

**Auditoria 1° de enero al 31 de diciembre 2015, y del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 y Eventos Posteriores.**

**Observación No. 1.3. Página 3 de 12**

**1.0.- Egresos.**

***Gastos No Propios del Organismo***

***Contestación:***

**1.3.-**En CUANTO a LA OBSERVACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO **1.3** DEL OFICIO DE MÉRITO, EN LA QUE SE OBSERVÓ LA ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE CONTRATADO CON EL PROVEEDOR SIMPLE VIEW LLC, SE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

Contrario a lo señalado en la observación, el comité técnico a través de

LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015, SÍ APROBÓ LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE CÓMPUTO SEÑALADO, MISMA QUE COADYUVA CON LOS FINES DEL FIDEICOMISO TALES COMO:

* PROMOVER, FOMENTAR Y PARTICIPAR EN LA PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TURISMO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
* ELABORAR LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE PERMITAN EVALUAR LA IMAGEN TURÍSTICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LAS TENDENCIAS Y CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO TURÍSTICO.

AL RESPECTO SE ANEXA EL ACTA DE LA DUCENTÉSIMA TRECEAVA SESIÓN DE COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE TURISMO CELEBRADA CON FECHA DE 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014, EN CUYO ACUERDO 34/2014 SE ABORDÓ DICHO ASUNTO AUTORIZANDO EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015.

EL SOFTWARE SEÑALADO ES DE SUMA UTILIDAD PARA EL COMITÉ Y LOS SUB COMITÉS DEL FIDEICOMISO ZMG Y PARA EL OPERADOR DEL MISMO FIDEICOMISO (OFICINA DE VISITANTES Y CONVENCIONES DE GUADALAJARA, AC) YA QUE EN EL MISMO SE CONCENTRA Y ADMINISTRA TODA LA INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL MISMO.

Además, conforme a la cláusula sexta del contrato de prestación deSERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO Y LA OFICINA DE VISITANTES Y CONVENCIONES DE GUADALAJARA, A.C., SE ESTIPULÓ QUE EL FIDEICOMISO SERÁ PROPIETARIO DE TODO EL EQUIPO DE OFICINA, MOBILIARIO, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CONSUMIBLES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE EL SOFTWARE REFERIDO SE MANTIENE EN PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO Y SU ADQUISICIÓN NO CONSTITUYE DAÑO PATRIMONIAL NI CONTINGENCIA FISCAL ALGUNA.

LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN PÁRRAFOS ANTERIORES SE AGREGAN COMO ANEXO 2.